



Los derechos de la niñez y adolescencia han sido reconocidos por Chile el año 1990 al ratificar la “Convención sobre los derechos del niño”. Sin embargo, aún no hay mecanismos de protección que hagan efectivos estos derechos. La Constitución debe ser una declaración ética y política que dé identidad, prioridad y orientación a nuestro país.

Sabiendo que la niñez y adolescencia son fundamentales para el bienestar integral de toda comunidad, como candidato o candidata a la Convención Constitucional me comprometo a llevar al Proceso Constituyente y a la Constitución los siguientes puntos:

1. Participación de niños, niñas y adolescentes en sesiones especiales de la Convención.

2. Reconocimiento explícito de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en la Constitución.

3. El principio del Interés Superior de la niñez será eje estructurante para todas las decisiones políticas, presupuestarias, legislativas y administrativas del País.

4. El mandato constitucional para la creación de un sistema de protección integral de los derechos de la niñez oportuna, suficiente y adecuada.

5. Añadir en las garantías constitucionales un elemento específico de derechos de la niñez.